MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 32 DEL 15/02/2022

"Por la cual se designa un Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Económico) para el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud **PN UPRES DEANT SA PSS 008-2022** de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Disposición de Nombramiento Orden Interna No. 014 del 03/02/2022 y la Resolución 00277 del 27/01/2020, expedida por el Director General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación, confirió facultades como ordenador del gasto a los Jefes de Sanidad, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución 00277 del 27/01/2020, procedente de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional".

Que mediante oficio de No. GS-2022- 030580 /UPRES-GUPAS - 3,1 del 10/02/2022, el señor Teniente JORGE ARMANDO SABALLETH REDONDO, Jefe ESPCO Clínica DEANT, solicitó al señor Ordenador del Gasto, Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia, autorización para iniciar el presente proceso de contratación y anexó el estudio previo que justifica la adquisición y su viabilidad en virtud a la necesidad existente en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA requiere contratar Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

Que, de conformidad con la modalidad de Selección, corresponde a la contratación de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 únicos reglamentarios en materia de contratación estatal, cuyo valor es superior al 10% de la Menor Cuantía.

Que para la revisión y estructuración del Pliego de Condiciones y posterior evaluación de la(s) oferta(s) presentada(s) se requiere la designación de un Comité Evaluador (que revisará los aspectos jurídico, técnico y económico).

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en las consideraciones expresadas; el Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia.

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar el Comité Evaluador (Técnico, Jurídico y Económico) con el fin de estructurar el documento final y posteriormente realizar la evaluación de las propuestas que se reciban con motivo del proceso de contratación así: como Evaluador Jurídico al **Abogada NATHALIA DURANGO PETRO, SI MARLEN BIBIANA AGUDELO DUQUE, Abogada**, como Evaluador Económico y Financiero a **Contador JESUS ALBERTO MOSQUERA MOSQUERA**, y como Evaluador Técnico al **Médico General EDWIN DE JESUS URIBE ALVAREZ, Intendente HERLINSON ALBERTO CASTRILLON SERNA Auxiliar Enfermería, TS_25 JULIA NOHEMA PATIÑO AGUDELO, Auxiliar Enfermería**. Quienes actuarán de conformidad con el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01336 del 04 de abril de 2008 y demás normas aplicables para el caso.

ARTÍCULO 2º: Para la revisión de la(s) oferta(s) presentada(s) cuentan con un plazo común máximo de Tres (03) días prorrogables hasta por la mitad cuando no se permita concluir el proceso de evaluación previa justificación, éstos serán contados desde el momento de la fecha de cierre del proceso.

ARTÍCULO 3º: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Envigado – Antioquia, el día 15/02/2022

Capitán **KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

Elaborado por: AA32 LEIDY JOHANA TORRES MONSALVE Analista Contratos
Revisado Por: Subintendente MAURICIO CALDERON OLARTE Responsable Grupo contratos
Revisado Por: Capitan JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA Jefe Administrativo
Fecha de elaboración: 15/02/2022
Ubicación: D//: Precontratos/Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud/008. GINECOLOGIA

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia